

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 26 DE MAYO DE 1981

Nº 19.325

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 2 de 21 de enero de 1981, celebrado entre la Nación y Sr. Sixto Manuel Madiedo Cedeño.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO NUMERO 2

Entre los suscritos, a saber: El ingeniero JULIO MOCK C., Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de La Nación, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, por una parte y SIXTO MANUEL MADIEDO CEDEÑO, portador de la cédula de identidad personal número 8-98-534, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 006559-Serie 8-A válido hasta el 15 de marzo de 1981, y Certificado de Paz y Salvo No. 36130 de la Finca No. 3046 válido hasta el 31 de diciembre de 1980, por la otra parte, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: EL ARRENDADOR cede en arrendamiento a La Nación la Finca No. 3046 de su propiedad, inscrita al Tomo 200, Folio 358, Asiento 1, Sección de la propiedad, provincia de Panamá donde se encuentra ubicada la Cantera "CHAME" para uso de la Dirección Industrial del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: EL ARRENDADOR conviene en que La Nación, haga uso de esta cantera e instale en ella el equipo que estime conveniente para la extracción y trituración de la piedra.

TERCERO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración del presente contrato será de cinco (5) meses, a partir del 10 de agosto de 1980, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

CUARTO: EL ARRENDATARIO se reserva el derecho de dar por terminado este contrato antes de su vencimiento notificando a la otra parte interesada con treinta (30) días de anticipación.

QUINTO: El canon mensual de arrendamiento es de DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00) y será pagado al Arrendador por mensualidades vencidas. La erogación total que asciende a la suma de MIL BALBOAS (B/.1.000.00) será imputada a la partida No. 0.09.0.01.00.02.100, del actual presupuesto de rentas y gastos.

SEXTO: EL ARRENDATARIO después de terminadas las operaciones en esa finca se compromete a restaurar su superficie removiendo y disponiendo de la maleza indeseable que haya crecido en el área ocupada durante el período de ocupación.

SEPTIMO: Serán causales de resolución administra-

tiva del presente contrato, las señaladas por la ley en el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/.1.05 de conformidad con el artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO: Este contrato requiere para su completa validez la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República. Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de septiembre de 1980.

EL ARRENDATARIO,
Ing. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

EL ARRENDADOR,
SIXTO MADIEDO CEDEÑO

REFRENDO,
DAMIAN CASTILLO D.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO
NACIONAL - Ministerio de Obras Públicas
Panamá, 21 de enero de 1981

APROBADO:
Dr. ARISTIDES ROYO
Presidente de la República

Ing. JULIO MOCK C.
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

CARLOS STRAH C., en funciones de Alguacil Ejecutor Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Aviso de Remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del juicio ordinario propuesto por JOSE GABRIEL DIAZ L., contra MYRNA ARGELIA VELZ y WILLIAM JORDAN, se ha señalado el día 22 de junio de 1981, para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar el Remate de la mitad (1/2) de la Finca Embargada que a continuación se describe:

FINCA: WILLIAM JORDAN, es dueño de la mitad (1/2) ---Finca No. 56,384 inscrita al Folio 330 del Tomo 1274 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el N-32-9, situado en Altos de Betania No. 5, jurisdicción Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá, ---LINDEROS Y MEDIDAS: Noroeste mide 30 metros y colinda con lotes 1, 9 y 2, 9 Sureste mide 30 me-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.**AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES**Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración**SUSCRIPCIONES**Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior B. 18.00
Un año en la República: B. 36.00
En el Exterior: B. 36.00**NUMERO SUELTO: B. 0.25****TODO PAGO ADELANTADO**

tros y colinda con lote 5-9---SUPERFICIE: 330 metros cuadrados --Que se le asigna un valor registrado a esta finca de B/6,600.00. --GRAVAMENES VIGENTES: A) Que sobre esta finca pesan restricciones de ley. B) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de Corporación Fondo Americana de Finanzas Panamá, S.A., por la suma B/6,600.00. C) Que sobre la parte que le corresponde a WILLIAM JORDAN de esta finca, pesa un Secuestro Elevado a Embargo por la suma de B/4,346.00. --Que las personas antes certificadas son propietarios indiviso y por partes iguales de esta finca.

Servirá de base del remate la suma de B/1,650.00 y posturas admisibles la que cubra las dos terceras partes de la base del remate (2/3).

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para que el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor. Si a pesar de lo dispuesto no fuera posible efectuar el remate por suspenderse los términos por lo dispuesto de Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábiles sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de mayo de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) CARLOS STRAH C.
Secretario del Juzgado Segundo del Circuito
de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor

L-198316
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio;

EMPLAZA:

A, PAULA EDITH MORA, para que por sí o por medio de apoderado Judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto por su esposo JOSE GABRIEL RODRIGUEZ en este Tribunal.

Se hace saber a la demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, cinco (5) de mayo de 1981.

El Juez,
Licdo. Fermín O. Castañedas

Gladys de Grosso
Secretaria

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 5 de mayo de 1981

Gladys de Grosso
Secretaria

L-240793
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

a JAMES AURELIO OGILVIE LONGRIN y PATRICIA ANITA ISIDORE, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderados hagan valer sus derechos y justifiquen su ausencia en el juicio ejecutivo hipotecario que en contra de ellos ha instaurado el BANCO DEL COMERCIO, S.A.

Se les advierte a los emplazados que si no lo hacen en el término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 26 de febrero de 1981

El Juez, (fdo.) Fermín O. Castañedas
(Fdo.) Guillermo Morón A. El Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original
Panamá 26 de febrero de 1981

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.
(L151656)
Única publicación.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, en funciones de ALGUACIL EJECUTOR, por medio del presente, al público.

HACE SABER:

Que en el juicio ordinario propuesto por AGENCIAS DE SEDAS, S.A. contra CLAUDINE LOUISE SIMPSON DE PRICE, se ha señalado el día 18 de junio del presente año, para que en las horas hábiles de ese día se lleve a cabo el remate de la finca descrita a continuación.

"FINCA No. 15,958, inscrita al folio 410 del tomo 408 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el No. 15 situado en Las Sabanas de esta ciudad, Linderos y Medidas:

Partiendo el punto 1 con dirección Norte 71 grados 30 minutos Este, se miden 21 metros con 21 centímetros hasta llegar al punto 2, del punto 2 un rumbo Sur 18 grados 30 minutos este, se miden Este, se miden 22 metros con 50 centímetros hasta llegar al punto 3, del punto 3 con rumbo Sur, 71 grados 30 minutos Oeste, se miden 40 metros con 89 centímetros, hasta llegar al punto 4, de este punto con rumbo Norte 22 grados 40 minutos 30 segundos Este, se miden 29 metros con 88 centímetros hasta llegar al punto de partida, Linderos: Norte propiedad de Margarita Haynes; Sur, calle en proyecto; Este, propiedad de Egbert King y Oeste, con calle en proyecto, hoy calle séptima, Pueblo Nuevo, Superficie: 690 metros cuadrados con 6,250 centímetros cuadrados.

Que se le asigna un valor registrado a esta finca de B/5,366,00 Que no constan mejoras inscrita.

Gravámenes Vigentes: a) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de la Caja de Ahorros por la suma de B/18,480,00, b) Con motivo del juicio ordinario propuesto por Agencia de Sedas, S.A. contra Claudine Louise Simpson de Price decreta formal secuestro sobre esta finca de propiedad de la demandada, hasta la concurrencia de B/13,532,38, c) que se encuentra pendiente de inscripción el Asiento 4898 del tomo 127 que copiado dice así: A las 8:30 a.m. del 15 de abril de 1977 es presentada por Adán J. Blueca Escritura 1,114 del 7 de sep. de 1976, Not. 1a. del Cto. de Panamá, por la cual Claudia L. Simpson De Price declara mejoras Fca. 15, - 958".

Servirá de base para el remate la suma de B/5,366,00 y será posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y reglas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado por suspensión de los términos por decreto ejecutivo se efectuará el mismo día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público

de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación hoy veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

El Secretario, Alguacil Ejecutor
(Fdo). Guillermo Morón A.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 21 de mayo de 1981.

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL.

L 151648
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de JEAN ELVIRA NARVAEZ DE BROWN, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice lo siguiente:

" JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA: - Auto No. 406.

Panamá, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981).-

Vistos:..... el que suscribe, Juez Primero del circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Primero.- Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ARTHUR AUGUSTUS BROWN LEGALL, desde el día dieciséis (16) de septiembre de 1980, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo.- Que es su heredera sin perjuicios de terceros su esposa JEAN ELVIRA NARVAEZ DE BROWN, y ORDENA:- Que comparezcan a estar a derecho dentro del juicio todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Expídase el edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese,-- (fdo) el Juez, Licio, Fermín O. Castañedas,-- (fdo), Gladys de Grosso, Secretaria,--"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible del tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, 21 de mayo de 1981.

El Juez,
(fdo) Licio, Fermín O. Castañedas.

(fdo) Gladys de Grosso,
Secretaria.

L 151645
(Única Publicación)

**LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD: 15/05/81-15
CERTIFICA:**

Que la Sociedad BLUE SKY INVESTMENTS, INC. se encuentra registrada en la ficha: 011388 Rollo: 000472 Imagen: 0311 desde el veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante escritura pública No. 3453 del 22 de abril de 1981 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá. Según consta al rollo 5983, Imagen 0002, de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Panamá, quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno a las 2:19 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes

**HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR**

L-198303
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, empresa denominada HATTAWAY INTERNATIONAL S.A. quien el Representante Legal es el señor DAVID A. HATTAWAY, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario propuesto por AGROMARINA DE PANAMA, S.A. advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de enero de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Dra. Alma L. de Vallarino
Juez Segunda del Circuito

Carlos Strah
Secretario

L-198474
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por PIEDRA NUEVA, S.A. contra HECTOR MANUEL ESPINOZA, se ha señalado el día 22 de junio de 1981 para que tenga lugar el remate de los siguientes bienes:

1. Equipo de cantera y trituración con todos sus accesorios, piezas de repuestos, motores; 2. Una reducción "Transburg y Scott"; 3. Un motor eléctrico, G.E. 3 HP, modelo 5K425; 4. Una quebradora de quijada "Kennedy y Van Saun", 36 x 42 con motor eléctrico de 200 H.P.; 5. Una moladora de Cono "Tel-Smith", modelo C 7K5, serie 16-B, con su motor eléctrico, esta es la primaria; 6. Una moladora de Cono "Kennedy y Van Saun", tipo Gearless (sin piñones) 37 1/2 con su motor eléctrico; 7. Tres correas transportadoras cinco transportadoras; 8. Un tablero de ocho fusibles de entrada; 9. Cuatro transformadores completos; 10. Seis cajas de in-

terruptores automáticos, con sus compensadores; 11. Veintisiete cajas de interruptores eléctricos chicos; 12. Dos terceras partes de fierro que forma parte de la planta; 13. Una mula marca Mack, con número de motor ENDT 67-B; Un W2364, placa número 8-A-7040 y su remolque marca Fontaine, serie número 9820, tres ejes con placa número 8-R-0571.

Servirá de base para el remate la suma de B/75.000.- 00 y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal, el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y después de esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse los bienes a los mejores postores.

Si el remate no fuere posible verificarse por suspensión de los términos decretado por el Órgano Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

La Secretaria,
Alguacil Ejecutor
(fdo) Gladys De Grosso
Secretaria del Juzgado Primero
del Circuito de Panamá

L-198315
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

**EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO
HACE SABER:**

Que en el juicio de sucesión intestada de ELPIDIA ELISA SAENZ SAENZ se ha dictado un autocuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO: Panamá, quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

.....
Por lo antes expuesto, el Juez Cuarto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de sucesión intestada de ELPIDIA SAENZ SAENZ desde el día 10 de marzo de 1981 fecha en que ocurrió su defunción; que son sus herederos sin perjuicios de terceros SEBASTIAN SAENZ LOPEZ y ELISA SAENZ GRAELL de SAENZ en su condición de padres de la causante, y ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

El Juez,
(fdo.) Jacinto Cerezo Gándola
(fdo.) Guillermo Morón A. (srio.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se entregan al interesado para su publicación.

Panamá, 15 de mayo de 1981

El Juez,
(fdo.) Jacinto Cerezo Gándola
(fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario
(L151512)

Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4,160 de 21 de abril de 1981, extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 049782, rollo: 5969; imagen 0087 --- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "AMALINDA, S. A.",

Panamá, 13 de mayo de 1981

(L 198325)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4,467 de 30 de abril de 1981 -- extendida en la Notaría Cuarta -- del Circuito de Panamá, microfilmada en la ficha 050011 rollo 5989, imagen 0069 --- de la Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "ALPAMAR TRADING CORP.",

Panamá, 14 de Mayo de 1981

(L 198325)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 3121 de 24 de marzo de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 071498, Rollo 5994, Imagen 0162 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "KORE, S. A.",

Panamá, 15 de mayo de 1981

(L 198325)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 3435 del 10 de abril de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 007156, Rollo 5935, Imagen 0059 ha sido disuelta la sociedad denominada MAFRA HOLDING, S. A.

Panamá, 12 de mayo de 1981

(L 198327)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según le consta en la Escritura Pública No. 3879 del 27 de abril de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula, (Mercantil) del Registro Público a Ficha, 020451, Rollo 5985, Imagen 0023 ha sido disuelta la sociedad denominada INTER-CONSULT S. A.

Panamá, 18 de mayo de 1981

(L 198327)

Única Publicación.

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley se avisa al público que según consta en la Escritura Pública No. 3871 del 27 de abril de 1981, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelícula (mercantil) del Registro Público a Ficha 037656, Rollo 5983, Imagen 0069, ha sido disuelta la sociedad denominada DELTA LUZ TRADING INC.

Panamá, 18 de mayo de 1981

(L 198327)

Única Publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 4,337 de 27 de abril de 1981, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha: 012449, Rollo: 6032, Imagen: 0070 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada MEAT EXPORT S. A.

Panamá, 19 de mayo de 1981

(L 198325)

Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio, EMPLAZA a: JUANA BARICHOVICH de SANGER, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho dentro del juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo VICTOR LINUS SANGER.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad a hacer valer sus derechos, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, siete (7) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981).

El Juez

(fdo) Licio, Fermín O. Castañedas

(fdo) Gladys de Grosso

Secretaria

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. Panamá, siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno.

L-198304.

(única publicación)

AVISO

María de los Angeles Rodríguez de Robleda cumpliendo con el artículo 777 del Código de Comercio avisa al público en general que mediante escritura pública número 4184 de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panamá ha comprado del señor Elías Robleda Prieto el establecimiento comercial denominado mueblería Casa Nova ubicado en Justo Arosemena número 10138 en la ciudad de Colón, República de Panamá.

L198326

30. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la Sociedad BAC FINANCIAL CORPORATION INC., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición interpuesta contra la solicitud de registro de la marca de Comercio BANKARD; a través de la firma forense DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI; advirtiéndole que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público.

blico del Despacho de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de mayo de 1981 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.
LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
Directora General de Comercio
LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
Secretaría Ad-Hoc.
(L 198312)
3o. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Directora General de Comercio, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO:

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad GAZAL HERMANOS, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición presentada contra la solicitud de registro de la marca de fábrica CARTEL, elevada en su contra por THE WILLIAM CARTER COMPANY, representada por la firma forense DE LA GUARDIA, A-ROSEMENA Y BENEDETTI; advirtiéndole que de no hacerlo se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público del Departamento de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy doce (12) de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(Fdo.) LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
Directora General de Comercio
(F do) LICDA. DIXIANA CANDANEDO DE PEREIRA
Secretaría Ad-Hoc.
(L 198311)
3a. Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de la SUCESION INTESADA DE JACINTO NUÑEZ CONCEPCION, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI
AUTO No. 183, DAVID, veinticuatro -24- de abril de mil novecientos ochenta y uno -1981-

VISTOS:.....

.....
Ante lo expuesto, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

1- Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de JACINTO NUÑEZ CONCEPCION, desde el día veinte (20) de septiembre de mil novecientos ochenta (1980), fecha de su defunción.

2- Que son herederos de Jacinto Nuñez Concepción, sin perjuicios de terceros, los señores MATILDA NUÑEZ DE NUÑEZ, PURA DENIS VILLARREAL DE AGUIRRE, en representación de sus hijos ALCELADES y MARLENS NUÑEZ VILLARREAL, JACINTO NUÑEZ ARAUZ, MELQUIADES NUÑEZ ARAUZ, ROSA NUÑEZ ARAUZ, en su condición de hijos del causante.

3- Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese: (dos) Ricardo E. Jurado de La Espriella -"Vega-- Srio".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho -28- de abril de mil novecientos ochenta y uno -1981-, por el término de diez 10- días.

El Juez:
(fdo) Ricardo E. Jurado de la Espriella

El Secretario
(fdo) J. Stos. Vega

Lo anterior es fiel copia de su original

L-198300
(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 438

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) ADRIANO ALFREDO LAY, panameño mayor de edad, viudo, jubilado, con residencia en avenida Nacional, Panamá, con cédula de identidad personal No. 8-AV-3-639 en su propio nombre o en representación de su Propia Persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena Propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado Ave. 2da. Norte del barrio CORRE-GIMIENTO Guadalupe distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIOS DE JOSEFA MARIA SALATHY CON 30,20
SUR: PREDIOS DE EDELMIRA DE GRACIA CON 30,71
ESTE: PREDIOS DE MIGUEL ANGEL MARISCAL Y EDUARDO ROJAS CON 20,20
OESTE: AVENIDA SEGUNDA NORTE CON 21,33
AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS CUARENTA CON DOSCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (640,225).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entregueseles sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación.

La Chorrera, 7 de octubre de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde:
(fdo) GASTON G. GARRIDO G.
Director del Dpto. de Catastro Mpal.
(fdo) VIRGILIO DE SEDAS

Es fiel copia de su original
La Chorrera, siete de octubre de mil novecientos setenta y seis.

VIRGILIO DE SEDAS
DIRECTOR DEL DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

L-198396
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este Edicto,

EMPLAZA:

A ENITH MARIA DIAZ MARMOL, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca al juicio de divorcio que le ha propuesto Miguel

Angel Valdés Almengor.

Se advierte al emplazado que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo. Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de diez (10) días.

David, 9 de abril de 1981
(fdo) Guillermo Mosquera P.,
Licdo. Guillermo Mosquera P.,
Juez Segundo del Circuito.
(fdo) Félix A. Morales
Félix A. Morales,

Secretario
Lo anterior es fiel copia de su original.
David, 9 de abril de 1981.

Félix A. Morales,
Secretario.
198398
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLÓN, por este medio EMPLAZA a la señora ELVIA AGUILAR, mujer mayor de edad, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de Diez (10) DÍAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo OSBORN CIERES ROBINSON.-

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 22 de abril de 1981, por el término de diez (1) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

EL JUEZ,
(FDO) LICDO. JACINTO CEREZO GONDOLA
EL SECRETARIO
(FDO) JUAN C. MALDONADO
L 619802
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente, REBECA MURILLO DE TEJEIRA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto por JORGE ISAAC TEJEIRA VILLASANTA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 23 de abril de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licdo. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.
(fdo) Carlos Strah C.
Secretario.
L 198394
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente, EDUARDO BATISTA BARRIA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propuesto por NIDIA GONZALEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 28 de abril de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo) Licda Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segundo del Circuito.
(Fdo) Carlos Strah C.,
Secretario
L 198309
(Única Publicación).

EDICTO DE NOTIFICACION

4 de mayo de 1981.

El suscrito, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por este medio, notifica al señor CARLOS RODRIGUEZ ICAZA, la sentencia dictada en el juicio de divorcio propuesto en su contra por la señora BERNARDINA ANTONIA NASH DE RODRIGUEZ, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO.- Panamá, siete de junio de mil novecientos setenta y nueve.-

BERNARDINA ANTONIA NASH DE RODRIGUEZ..... el que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA DISUELTO, el matrimonio civil celebrado por los señores CARLOS RODRIGUEZ ICAZA y BERNARDINA ANTONIA NASH el día 15 de septiembre de 1966, ante Andrés Ureña, Juez Municipal, el cual está inscrito al tomo 33 de matrimonios de la Provincia de Panamá, a folio -- y Partida No. 639; y DECLARA para los efectos del artículo 119 del Código Civil, que los divorciados se encuentran separados de hecho, por más de cuatro años, por consiguiente, pueden contraer nuevas nupcias si así lo desean una vez inserta esta sentencia en la Oficinas del Registro Civil. Remítase copia debidamente autenticada de la presente sentencia al señor Director General del Registro Civil, para los fines legales consiguientes.

Cópiese y notifíquese..... El Juez.....
(fdo) LICDO. ISIDRO A. VEGA BARRIOS..... (fdo)
LUIS A. BARRIA..... Secretario....."

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 4 de mayo de 1981.

El Juez,
(fdo) LICDO. FRANCISCO ZALDIVAR S.,
(fdo) RICARDO E. LEZCANO C.,
Secretario.
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Panamá, 4 de mayo de 1981.
RICARDO E. LEZCANO S.,
Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.-

L 198305
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A todos los interesados, de conformidad con el artículo 1795 del Código Judicial, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Tribunal a estar en derecho en el juicio Universal de Quiebra, solicitado por INDUSTRIAS J.B. DUARTE S.A. contra la empresa VENTAS COMERCIALES, S.A., aperebidos de que las consecuencias de su omisión o desuïdo serán a su propio juicio.

Se advierte a los deudores del quebrado que no hagan pagos a éste, sino al CURADOR de la Quiebra, LICDO. PABLO AROSEMENA; se previene asimismo, a los que tengan bienes del quebrado, que los pongan a disposición de este Tribunal.

La Junta General de Acreedores tendrá lugar el día 19 (Diecinueve) de junio del presente año, a las nueve de la mañana.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy dieciocho (18) de mayo de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

E) Juez,
 (Fdo). Jasinto Cerezo Góndola
 (Fdo) Guillermo Morón A.
 El Secretario

L 198321
 (Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GLADYS DE GROSSO, Secretaria del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de alguacil ejecutor, por medio del Presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco de Bogotá, S.A. contra Inmobiliaria Catedral, S.A. y Juan Filópoulos se ha señalado el día 17 de junio de 1981, para que dentro de las horas hábiles de ese día tenga lugar el remate de los siguientes bienes de propiedad de la demandada.

"Finca No. 47,092, inscrita al Folio 228, Tomo 1114, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno situado en el Barrio de Calidonia de la ciudad de Panamá, Distrito y Provincia del mismo nombre Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte, con el Camino a Corozal hoy Calle treinta y cinco Sur; antiguo camino de Cabo Verde hoy Avenida Simón Bolívar, Este; terrenos de Domingo Díaz Arosemena y por el Oeste: terrenos de Domingo Díaz. MEDIDAS: Norte: veinte metro, Sur: dieciséis metros sesenta centímetros. Este: ochenta y siete metros sesenta centímetros, Oeste: setenta y un metros cuatro centímetros. Superficie: mil seiscientos quince metros cuadrados cuarenta y un centímetros cuadrados. Sobre el terreno que la constituye se encuentra construido un edificio que consta de dos plantas comerciales, una azotea para estacionamiento de carros. Valor Registrado: B/207,600.00.

Finca No. 4854, inscrita en el Tomo 126, Folio 58 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en casa de dos pisos, mampostería y tejas, situado en la antigua carrera de Ricaurte hoy Avenida Central, Barrio de San Felipe en esta ciudad, LINDEROS: Norte: Avenida Central, Sur: casa de Nicolás Remón hoy de Juan Brin, Este: casa de Virginia Amador e hijos, Oeste: la Plaza de Catedral.

Valores Registrado: B/28,000.00.

Finca No. 16,761, inscrita al Folio 310, Tomo 419, de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno ubicado en el camino de Corozal y Cabo Verde de esta ciudad. Superficie: tres mil cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados. LINDEROS Y MEDIDAS LINEALES: Partiendo del punto A, marcado en el plano dando frente a la Avenida Simón Bolívar, Carretera Transistmica, ubicado más al Noroeste del lote que se describe son rumbo norte, ochenta y nueve grados treinta y cuatro minutos cinco segundos Este; se miden cuarenta y tres metros sesenta centímetros hasta llegar al punto E, limitando con la finca ocho mil novecientos cincuenta y dos; de aquí con rumbo sur cero, cero grados treinta y cinco minutos, quince segundos, Este; se miden treinta y seis metros ochenta y tres centímetros hasta llegar al punto D, limitando con la finca dieciséis mil quinientos treinta y nueve con el lote permutado que será incorporado a dicha finca dieciséis mil quinientos treinta y nueve y con el lote permutado que será incorporado a dicha finca dieciséis mil quinientos treinta y nueve; de aquí con rumbo Norte ochenta y nueve grados veintinueve minutos cuarenta y cinco segundos este; se miden quince metros hasta llegar al punto seis, limitando con el lote permutado que será incorporado a la finca dieciséis mil quinientos treinta y nueve de aquí con rumbo sur, veintisiete grados trece minutos, quince segundos este, se miden diecisiete metros sesenta centímetros hasta llegar al punto cinco limitando con la finca treinta y siete mil ciento uno, de aquí con rumbo sur, catorce grados diez minutos quince segundos este, se miden doce metros treinta y cinco centímetros hasta llegar al punto cuatro, limitando con la finca siete mil quinientos ochenta y uno, de aquí con rumbo sur, catorce grados diez minutos quince segundos, este, se miden once metros cincuenta centímetros hasta llegar al punto tres limitando con la finca dieciséis mil setecientos setenta y nueve de aquí con rumbo Sur, ochenta y tres grados cero tres minutos cuarenta y cinco segundos Oeste, se miden trece metros cincuenta centímetros hasta llegar al punto dos limitando con la servidumbre de tránsito o calle, de aquí con rumbo norte, sesenta y seis grados treinta y siete minutos treinta segundos Oeste, se miden setenta y cinco metros cincuenta centímetros hasta llegar al punto uno, limitando con la misma servidumbre de tránsito o calle, de aquí con rumbo norte doce grados veinticuatro minutos cero segundos Este, se miden cuarenta y ocho metros hasta llegar al punto A, de partida, limitando con la Avenida Simón Bolívar Carretera Transistmica.

Valores Registrado: B/120,000.00.

Servirá de base para el remate la suma de cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos setenta y un balboas (B/438,971.00) y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde del día indicado y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar, dichos bienes a l mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate, se llevará a cabo el día siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaria, en funciones de Alguacil Ejecutor,
 Gladys de Grosso
 (L151641)
 Única publicación.